

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Resolución de 16 de diciembre de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de Sevilla, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y, en lo que no se opongan a lo dispuesto en la citada ley, en los artículos 60 a 66 del Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la persona candidata cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación Territorial, en virtud de la Orden de 19 de enero de 2023, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 16, de 25 de enero de 2023), y la Orden de 27 de noviembre de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales (BOJA núm. 232, de 4 de diciembre de 2023),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Coop. Económica y Desarrollo Tecnológico, código 12874310, adscrito a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Sevilla, convocado por Resolución de esta Delegación de 7 de noviembre de 2024 (BOJA núm. 221, de 13 de noviembre), al funcionario que figura en el anexo. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51.1, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser recurrida directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, ambos casos a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2024.- El Delegado, Antonio José Ramírez Sierra.

00313287

A N E X O

DNI: ***8152**.

Apellidos: Pérez Alonso.

Nombre: Manuel José.

Puesto de trabajo: Sv. Coop. Económica y Desarrollo Tecnológico.

Código del puesto: 12874310.

Consejería: Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Centro directivo: Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Sevilla.

Centro de destino: 3511610 Secretaría General Provincial de Industria, Energía y Minas.

Localidad: Sevilla.